

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCION No. 4454  
( 21 OCT 2024 )

Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el empleo Auxiliar Área Salud, código 412, Grado 05, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesaria provisión del empleo Auxiliar Área Salud, código 412, Grado 05.

Que, revisada las historias laborales de los funcionarios de la Entidad, no existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, siendo procedente realizar nombramiento provisional de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley los aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en Carácter Provisional a **BELCKYS SULAY HERNANDEZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.60.382.287 expedida en el Municipio de Cúcuta, en el empleo Auxiliar Área Salud, código 412, Grado 05, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas-día- mes y asignación mensual de \$ \$3.134.329.00. Sede Municipio de los Patios

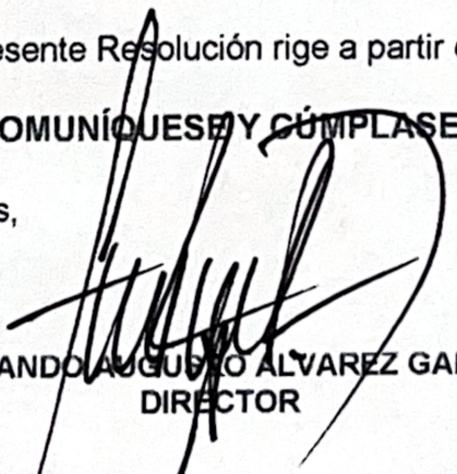
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a los,

21 OCT 2024

  
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA  
DIRECTOR

Proyectó y elaboró: Henry G. Mantilla Blanco  
P.U. Coordinador Grupo recursos humanos  
REVISÓ: José Ignacio Blanquiceth P.  
Abogado Contratista- Dirección

En Cúcuta a los (21) días del mes de octubre de 2024, se comunica el contenido de la Resolución N° 4454 del 21 de octubre de 2024, se hizo entrega de copia de la misma a la funcionario (a) **BELCKYS SULAY HERNANDEZ VILLAMIZAR** identificado (a) con cc **60.382.287** expedida en Cúcuta.

*Belckys Sulay Hernandez V.*  
**A QUIEN SE LE COMUNICA**

9:10am 21/10/2024  
**HORA - FECHA**

*Katherine Villalba*  
**QUIEN COMUNICA**

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2024, se suspendió provisionalmente a partir del Decreto 4008 de 2007 y la Circular 003 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informó mediante Circular 003 de 2024, los Registros Legales y otros de finalidades de Parcial de Anticipo del Personal Civil, de la General de las Sistemas Ejecutivas y de los Sistemas Ejecutivos por orden de los Registros, transitoriamente la Ley 009 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2024, "transitoriamente se suspende la vigencia de la Ley 009 de 2004, en el ámbito de las entidades que se encuentran en proceso de liquidación de la Ley 009 de 2004, a partir del 12 de junio de 2024".

Que, revisadas las historias laborales de los funcionarios de la Entidad no existe en la misma en periodo del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, los datos que se encuentran en la misma.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, conviene necesaria provisión del personal que se requiere para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Tercer de Mayo de 2024, se suspendió provisionalmente a partir del Decreto 4008 de 2007 y la Circular 003 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informó mediante Circular 003 de 2024, los Registros Legales y otros de finalidades de Parcial de Anticipo del Personal Civil, de la General de las Sistemas Ejecutivas y de los Sistemas Ejecutivos por orden de los Registros, transitoriamente la Ley 009 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2024, "transitoriamente se suspende la vigencia de la Ley 009 de 2004, en el ámbito de las entidades que se encuentran en proceso de liquidación de la Ley 009 de 2004, a partir del 12 de junio de 2024".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO** - Nombrar en Carácter Provisional a **BELCKYS SULAY HERNANDEZ VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.287, expedida en el Municipio de Cúcuta, en el cargo Auxiliar Administrativo No. 4, Grado 12, de la Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, tomados en cuenta los requisitos y asignación mensual de \$ 2.124.000, según Municipal de las Fiestas.
- ARTICULO SEGUNDO** - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su estructura, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.
- ARTICULO TERCERO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta a las

*Fernando Alvarado Alvarado*  
**FERNANDO ALVARADO ALVARADO**  
**DIRECTOR**